



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 063 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 006-CSPTMSC-2017, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre procedimiento para el arrendamiento de bienes inmuebles, el señor Procurador Síndico Municipal, que de acuerdo al Art. 372 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública que dispone de ciertos bienes como mercados, camales, casetas, cabinas entre otros; no es necesario la publicación en el portal institucional de compras públicas, para lo cual se debe cursar las invitaciones individuales.... ;

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del Informe N° 006-CSPTMSC-2017, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre procedimiento para el arrendamiento de bienes inmuebles;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido el informe N° 006-CSPTMSC-2017, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre procedimiento para el arrendamiento de bienes inmuebles y más bien sugerir de que se dé estricto cumplimiento al Art. 372 de la codificación de resolución Nro.RE-SERCOP-2016-0000072, del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que todos los pedidos de los ciudadanos que hagan, se los traslade en forma urgente a la Comisión de Mercados y se dé una oportunidad de trabajo a la gente que lo necesite.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja marzo 24, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1